

ANEXO I

| | | |
|--|------------------|---------------------------|
| D. | | <i>D.N.I. ó N.I.F</i> |
| Actuando en representación de | | <i>D.N.I. ó N.I.F</i> |
| Domicilio a efectos de notificación | | |
| <i>Calle</i> | | <i>Nº</i> |
| <i>C.P</i> | <i>Municipio</i> | <i>Provincia</i> |
| <i>Teléfono</i> | <i>Fax</i> | <i>Correo electrónico</i> |

EXPONE:

Que según se acredita en la documentación adjunta y de acuerdo a lo establecido en las Bases para la concesión de subvenciones a las actuaciones en edificios situados en el Area de Rehabilitación Integral del Centro Histórico y obras de rehabilitación en edificios calificados de interés histórico arquitectónico en la ciudad de Logroño, pretende realizar las siguientes actuaciones de rehabilitación:

| | | | | |
|--|---------------------------|---------------------------|-----------------|--------------------------|
| <i>Detalle de las obras a ejecutar</i> | | <i>A.R.I.</i> | <i>SI</i> | <input type="checkbox"/> |
| | | | <i>NO</i> | <input type="checkbox"/> |
| <i>Calle</i> | | <i>Nº</i> | <i>Piso</i> | |
| <i>Presupuesto</i> | <i>Plazo de ejecución</i> | <i>Contratista</i> | <i>Teléfono</i> | |
| <i>Técnico director de las obras</i> | <i>Teléfono</i> | <i>Correo electrónico</i> | <i>Fax</i> | |

Que acompaña la documentación referida al dorso, establecida en las bases reguladoras y se compromete a la ejecución de las obras de acuerdo con el contenido de dicha documentación así como a facilitar las visitas para su inspección por los técnicos competentes.

Declara estar al corriente de pagos con la Hacienda Estatal, Autonómica, Local y de la Tesorería de la Seguridad Social y no estar inhabilitado para recibir ayudas y subvenciones de la administración pública.

SOLICITA:

Se conceda a la citada actuación la subvención que corresponda de acuerdo a los beneficios previstos en la normativa vigente.

Esta solicitud implica, y así lo autoriza/n el/los firmantes, que el Ayuntamiento de Logroño pueda obtener directamente y/o por medios telemáticos la información de carácter tributario, catastral o de cualquier índole que corresponda en cada caso.

Logroño, a de de

El solicitante

Lo que deben presentar para la concesión de la subvención:

- a) La que acredite la personalidad del solicitante:
- Fotocopia del N.I.F. del solicitante de la ayuda.
 - En su caso, fotocopia del NIF del representante y documentación que acredite la representación que ostenta.
- b) La que acredite la condición de beneficiario (excepto Comunidades de Propietarios):
- Escritura de propiedad o nota simple del Registro de la Propiedad, en los que se acredite la titularidad.
 - Contrato de arrendamiento y autorización del propietario para la realización de las obras.
- c) Presupuesto de ejecución de las obras a realizar, en el que se detallen y relacionen la totalidad de los trabajos para los que se solicitan las ayudas, efectuando su medición y descripción valorada unitariamente por partidas, firmado por el solicitante o representante y por la empresa encargada de realizar las obras (original y fotocopia).
- En su caso, se presentará además la documentación técnica legalmente exigible y el presupuesto total de honorarios correspondiente (proyecto, dirección de obra y resto de documentación necesaria al respecto)
- Cuando el importe del gasto subvencionado supere la cuantía de 30.000 euros, deberá acreditarse que se han solicitado, con carácter previo a la contratación del compromiso de la prestación, al menos tres ofertas para la realización de las obras, debiendo quedar justificada la elección de aquella oferta que no recaiga en la propuesta más ventajosa económicamente.
- d) Fotografías en color y/o cd con fotos en las que se aprecie el estado inicial del edificio o vivienda antes de la intervención, limitándose al ámbito al que hacen referencia las obras previstas.
- e) Impreso "Ficha de Alta de Terceros" del Excmo. Ayuntamiento debidamente cumplimentada por banco o caja de ahorros y firmada por interesado.
- f) Acreditación de estar al corriente de pagos con la Hacienda Estatal y Autonómica y con la Tesorería General de la Seguridad Social. La documentación a presentar podrá ser sustituida, en su caso, por una autorización del interesado al Ayuntamiento para su obtención ante el organismo público en cuyo poder obren los datos.
- g) Deberán tener solicitada la correspondiente licencia municipal de obras, al objeto de hacer coincidir las visitas de inspección municipal requeridas tanto para ayudas solicitadas como para obtener la licencia de obras.
- h) Para Comunidades de Propietarios: Acta de la reunión de la Comunidad (original y fotocopia) que contenga:
- Acuerdo de solicitar ayudas para la realización de las obras.
 - Nombramiento del representante de la Comunidad a los efectos de la tramitación de las ayudas.
 - Aprobación del Presupuesto de Ejecución de las Obras.
 - Cuotas de participación de todas las viviendas y locales del inmueble.
 - Firma de todos los interesados
- i) En el caso de actuaciones protegidas y subvencionables dentro de la normativa aplicable al Área declarada de Rehabilitación Integral, para cualquier tipo de solicitantes, Declaración responsable de cada propietario:
- De compromiso formal de utilización de cada vivienda o edificio rehabilitado como residencia habitual de su propietario o destinado al arrendamiento para el mismo fin durante 5 años tras la finalización de las obras
 - No ser titular de pleno dominio o derecho real de uso o de disfrute sobre alguna vivienda libre o sujeta a protección pública en España, salvo que la vivienda resulte inadecuada y tampoco de una vivienda libre, salvo que no disponga del uso y disfrute por causas ajenas a su voluntad o en supuestos de viviendas de escaso valor con arreglo a lo establecido en el artículo 3.1 del Real Decreto 2066/2008 de 12 de diciembre. Este requisito no se aplica en los supuestos de rehabilitación para alquiler.
 - No haber obtenido ayudas para el mismo tipo de actuación dentro de los 10 años anteriores a la solicitud de rehabilitación actual. Se entenderá que se han obtenido ayudas financieras, cuando se haya expedido la resolución administrativa reconociendo el derecho a las mismas.

NOTA: Se podrá requerir cualquier otra documentación complementaria que se considere necesaria por esta Administración para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Normativa vigente.

NORMATIVA APLICABLE: B.O.R. nº 73 de 18 de junio de 2010